

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2010/26982, contra A. R. S., con documento nacional de identidad número 3745346-A, con fecha 13 de octubre de 2011, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Canción del Olvido, número 38, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, por lo que se impone una multa de 199,99 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2011/00089, contra L. M. P. A., con documento nacional de identidad número 2529867-M, con fecha 2 de septiembre de 2011, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Santo Ángel, número 4, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, por lo que se impone una multa de 133,75 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2010/24646, contra J. M. A. N., con documento nacional de identidad número 50086372-P, con fecha 13 de diciembre de 2011, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Madrideos, número 3, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, por lo que se impone una multa de 88,77 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2010/24646, contra A. A. M., con documento nacional de identidad número 48999887-C, con fecha 13 de octubre de 2011, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Madrideos, número 3, de acuerdo al artículo 204.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, por lo que se impone una multa de 79,48 euros.

Significándoles que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo y de reposición en el plazo de un mes ante la coordinadora general del Área de Urbanismo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarles la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de la resolución podrá ser consultado por los interesados en el plazo de un mes desde la publicación de la misma, personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 31 de enero de 2012.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/342/12)